VISTO el Expediente N°827-0821/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un Convenio Marco de Pasantías entre DU PONT ARGENTINA S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Resolución (C.S.) Nº 362/04 reglamenta la autorización a los Directores de los Consejos Departamentales de los Departamentos de Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología y Centro de Estudios e Investigaciones, a suscribir convenios de pasantías en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79º inc. II) del Estatuto Universitario.

Que las pasantías educativas propenden a que el alumno complemente los conocimientos teóricos de su especialidad con la práctica y el desempeño laboral en el ámbito profesional de su incumbencia.

Que a Fs. 54, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Convenio se ajusta a derecho.

Que a Fs. 50, el Director de la Carrera de Licenciatura en Comercio Internacional, Lic. Miguel Giudicatti, manifiesta que la suscripción del convenio referido posibilita la consecución de los objetivos educativos expuestos.

Que a partir de la aprobación de la Ley 26.427, resulta necesario adecuar los convenios existentes al nuevo marco legal.

Que la Comisión de Extensión, Articulación y Vinculación del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Pasantía s entre DU PONT ARGENTINA S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución, y recomendar su firma al Director del Departamento.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) Nº. 014/09

Firmado por: Dr. Martín Becerra Director del Departamento de Ciencias Sociales